



## DIVISIÓN JURÍDICA

Al contestar refiérase  
al oficio No. **09239**

10 de setiembre, 2012  
**DJ-0888-2012**

Doctor  
René Castro Salazar  
Ministro  
**MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES**  
Fax: 2257 0697

Estimado señor:

***Asunto:** Prevención sobre presentación de documentos para trámite de levantamiento de incompatibilidad establecida en el artículo 18 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*

Mediante oficio DM-592-2012 de fecha 22 de agosto de 2012, su estimable persona solicita el levantamiento de incompatibilidad al amparo de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Al respecto, señala que el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO) le concedió una membresía honorífica, la cual se encuentra actualmente inactiva, cuando finalizó su periodo anterior como Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.

Para efectos de la adecuada tramitación de la petición formulada, esta División Jurídica requiere que adjunte la documentación necesaria que permita constatar la inactividad de la membresía honorífica, lo anterior debidamente certificado y el Anexo 1 que menciona en la página cuatro de su oficio, en vista de que no venía adjunto, por cuanto el oficio recibido en este órgano contralor carece, en forma absoluta, de documentación de respaldo sobre la situación expuesta y por la cual se solicita el levantamiento de eventual incompatibilidad.

Se le otorga un **plazo improrrogable de tres días hábiles**, para suministrar lo solicitado, so pena de incurrir en la falta de desobediencia que dispone el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, y cuya sanción es suspensión o despido del funcionario infractor.

Atentamente,

Lic. Ivan Quesada Rodríguez  
**GERENTE ASOCIADO**

Licda. Mónica Hernández Morera  
**FISCALIZADORA ASOCIADA**

MHM/eam  
C: Archivo Central  
Gest.: 2012002223-1